

ACTA N°70

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Yoro, departamento de Yoro, correspondiente a la primera sesión ordinaria del mes realizado el lunes 04 de marzo del año 2024, en el Salón de la Alcaldía. Presidió la misma el Alcalde Municipal, Fedy Orlando Murillo, con la asistencia de los regidores por su orden así: 1° Kimberlyn Ester Domínguez Cabrera, 2° César Nohuín Aquino Martínez, 3° Marilyn Isabel Gamaliel Figueroa, 4° Regidora Francisca Pérez Murillo, 5° Regidor Marvin Antonio Ruiz, 6° Regidor José Brígido Castro, 7° Regidor Rolando Murillo Ramírez, 8° Ramona Esthela Palma (Medina).

Asimismo se contó con la presencia de la Secretaría Municipal quien da fe. La Sesión se convocó conforme a la siguiente agenda:

- | | |
|---|---|
| 1. Comprobación del quórum | 8. Participación del depto. de Presupuesto. |
| 2. Invocación a Dios | 9. Informes Tesorero Municipal |
| 3. Apertura de la sesión | 10. Participación del Sr. Alcalde Municipal |
| 4. Lectura y discusión de la agenda | 11. Puntos Varios |
| 5. Lectura y discusión y aprobación del acta anterior | 12. Acuerdos |
| 6. Atención a comisiones | 13. Cierre de la sesión |
| 7. Solicitudes de dominio pleno | |

DESARROLLO:

1. COMPROBACION DEL QUORUM

El Alcalde comprobó el quórum y manifestó que se cuenta con la asistencia de todos los miembros de la Corporación.

2. INVOCACION A DIOS

La invocación a Dios fue realizada por el quinto regidor, el Sr. Marvin Antonio Ruiz.

3. APERTURA DE LA SESION

El Alcalde Municipal declaró abierta la sesión siendo las 10:03 a.m.

4. LECTURA Y DISCUSION DE LA AGENDA

El Alcalde Municipal sometió a consideración del pleno la agenda, la cual fue aprobada sin ninguna objeción.

5. LECTURA Y DISCUSION DEL ACTA ANTERIOR

La Secretaría Municipal procedió a leer el Acta N° 69, de Sesión Ordinaria, la cual fue discutida, aprobada y seguidamente firmada por la corporación municipal.

6. ATENCION A COMISIONES

6.1 Ante la Corporación Municipal, dos integrantes del patronato de la Col. Eustasio Banegas, Lucas Inocencio Pérez (1811-1937-00213), Karen Padilla (0801-1985-09443), Roberto Suarez (1804-1974-02931), Sonia Chávez (1811-1986-00080) y Edin Danilo Banegas (1811-1987-00202), expresaron su descontento respecto al grupo de colaboradores "Vecinos Unidos", bajo la dirección

del Sr. Erin Orlando Betancourt Zaldivar (1904-1978-02537), el cual afirman que está generando divisiones en la comunidad. - El Sr. Lucas Pérez mencionó que durante la asamblea comunal en la que fue nombrado presidente del patronato en lugar de la Sra. Karen Padilla, quien dimitió debido a presiones externas, se recibió una nota enviada por el Sr. Rubén Méndez, jefe de Catastro, en la que se indicaba que por órdenes del Alcalde no se podría llevar a cabo la elección de la nueva junta directiva, sin proporcionar razones claras. - El Alcalde mencionó que en ningún momento había enviado nota al patronato. - El jefe de Catastro aclaró que la nota en cuestión fue enviada por el Sr. Erin Betancourt, quien le pidió que la imprimiera y la remitiera al patronato, desvinculando al alcalde del asunto. - Según el Sr. Lucas Pérez, durante dicha reunión, miembros del grupo "Vecinos Unidos" exaltaron la autoridad del Sr. Erin Betancourt, obstaculizando así la celebración de la junta directiva. Posteriormente, en otra reunión, el Sr. Pérez fue nombrado nuevamente como presidente del patronato. Asimismo, señaló que la municipalidad ha tomado en cuenta únicamente al grupo "Vecinos Unidos", dejando de lado al patronato, y que en el informe de la Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2023 solo se incluyeron fotografías con miembros de dicho grupo, a pesar de que el patronato también contribuyó al proyecto relacionado con el suministro de agua. - El Alcalde aclaró que las fotografías presentadas correspondían a la rendición de cuentas del año 2023, mientras que al proyecto al que hace referencia fue construido en el año 2022. - Respecto al proyecto de agua, el Sr. Lucas Pérez expresó su descontento debido a que personas que no colaboraron ni contribuyeron económicamente al patronato fueron autorizadas por el Sr. Erin Betancourt a conectarse, argumentando que el proyecto se encuentra en su propiedad. - La regidora Marjín Isabel González explicó que el proyecto también es de carácter municipal y está destinado para el beneficio de todos los residentes. - El Sr. Lucas Pérez señaló que también se permite la conexión sin pago a personas que recientemente recibieron un terreno en donación por parte de la municipalidad. - El regidor Marvin Ruiz destacó la falta de comunicación existente en la colonia. Además, mencionó que las personas a las que se les donó un terreno son de escasos recursos y requieren comprensión por parte de la comunidad. Agregó que ha mantenido conversaciones con el Sr. Erin Betancourt, quien siempre se ha mostrado dispuesto a colaborar con todas las personas en beneficio de la comunidad. - El Alcalde añadió que el Sr. Erin Betancourt ha apoyado significativamente inclusive en el próximo proyecto de electrificación en la colonia. - La regidora Ramona Esthela Palma subrayó que los proyectos para beneficio común no deben sufrir privatizaciones. - El Sr. Roberto Suazo enfatizó que su única solicitud es el respeto y la inclusión de los miembros del patronato, así como acatar las condiciones que éste ha establecido. - El Alcalde destacó nuevamente que las personas a las que se les ha donado terreno, son de escasos recursos económicos. - El Sr. Roberto Suazo especificó que, si bien no interfiere en asuntos relacionados con personas extremadamente pobres, hay quienes sí pueden costearlo. - El regidor Marvin Ruiz señaló que la Municipalidad invirtió un monto de Lps. 99,040.00 en el proyecto de agua, lo que les permite to-

mar medidas para colaborar con personas de escasos recursos. - El regidor Rolando Munillo consultó a la Sra. Karen Padilla sobre quiénes habían sido las personas que la habían presionado hasta el punto de renunciar al cargo. Ella respondió que fueron individuos de la comunidad y que, a través de un mal momento personal, lo que la llevó a tomar la decisión de renunciar. - Por otro lado, el Sr. Enn Betancourt, vía telefónica, afirmó que su intención siempre ha sido colaborar con la colonia y respaldar los esfuerzos de la municipalidad. Aseguró que nunca tuvo la intención de causar molestias y que intentó trabajar con el nuevo patronato, pero desistió debido a una mala gestión de los beneficios por parte de ellos. Mencionó que se le obligó al Sr. Lucas Pérez a pagar lps. 6,500 al patronato debido a su falta de respuesta a llamados para el trabajo en el proyecto, a pesar de las múltiples solicitudes. Además, aseguró que nunca estuvieron en contra del patronato, que ninguno, que ninguno de los miembros de su grupo "Vecinos Unidos" fue invitado a las reuniones patronales y que jamás se apropiaron o privatizaron el proyecto de agua. Respecto a las personas que recién se les dan en solas, expresó que no le parece lógico que realicen el pago al patronato, aunque dejó esta decisión a criterio de la Cooperación. - La regidora Marilyn Isabel González hizo hincapié en que ningún individuo es propietario de los proyectos llevados a cabo en la colonia, ya que estos se realizan en beneficio de toda la comunidad. Destacó que la (comunidad), falta de comunicación ha generado problemas y animó a todos a fomentar la comunicación en aras del bienestar colectivo. Además, reiteró que el patronato es la autoridad en la comunidad mientras que los demás grupos son de apoyo. - Por su parte, el regidor Rolando Munillo sugirió unir a los dos grupos debido a su potencial, y recomendó que cualquier problema relacionado al proyecto de agua sea reportado inmediatamente al fontanero municipal. - La Sra. Dilcia Mejía, miembro del grupo "Vecinos Unidos", mencionó que colabora con el grupo para asegurarse de que los beneficios lleguen a quienes más lo necesitan, aunque no tiene la necesidad de pertenecer al mismo. - El regidor Marvin Ruiz opinó que el Sr. Enn Betancourt está simplemente creando un grupo para transparentar los beneficios a la población, una acción completamente voluntaria. - El Sr. Lucas Pérez manifestó que está centrado en encontrar soluciones y señaló que también hay problemas con los terrenos que fueron donados, ya que no se ha dejado un corral de entrada para otras personas. - El Alcalde anunció que enviará al jefe de Catastro para revisar la situación. - Finalmente, el alcalde los instó a buscar la paz y trabajar por el pueblo.

7. SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO

7.1 Se presentaron tres solicitudes de dominio pleno a favor de los señores:

- Wilton Valentín Domínguez Goray con un lote de solar ubicado en la Sabana de San Pedro, Yonito, Yoro.
- Iván Sebastián Celix Palma con un lote de solar ubicado en el Barrio Barras del Aguán, Yonito, Yoro.
- Se presentó solicitud de dominio pleno a título gratuito a favor del Estado de Honduras en el Duponcho de la Secretaría de Educación, para uso exclusivo del CEPB "FRANCISCO MORAZAN" ubicado en la aldea de Jolapa, Yonito, Yoro; el cual está representado por el apoderado legal de la Secretaría de Educación Abog. Elmer Obed Lara Estrada. - El regidor Marvin Ruiz sugirió que dichos documentos sean



revisados por el ordenamiento legal de la Alcaldía Municipal para no caer en infracciones de la ley o abusos de autoridad.

B. PARTICIPACION DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

B.1 La licenciada Yessenia Armas, encargada del presupuesto, compareció ante la Corporación Municipal vía zoom, para presentar las Respuestas de las Observaciones y Recomendaciones emitidas en el dictamen de la Rendición de Cuentas Acumulada e Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado al CUARTO TRIMESTRE 2023 y El Dictamen de Presupuesto de Ingresos y Egresos del año fiscal 2024.

I. ANALISIS Y DICTAMEN DE RENDICION DE CUENTAS ACUMULADA E INFORME DE AVANCE FISICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO AL CUARTO TRIMESTRE 2023.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE LOS INGRESOS/EGRESOS DE LA RENDICION DE CUENTAS E INFORME DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO AL CUARTO TRIMESTRE 2023.

1. El cuadro anterior nos muestra el comportamiento presupuestario y financiero realizado por su municipalidad en el año 2023. (Art. 281 y 282 de las DGPR).

1.1 En ingresos corrientes recaudados un 68%

R1. Trabajaremos arduamente para mejorar la recaudación de los ingresos corrientes para que este año fiscal 2024 sea más productivo.

1.2 Total ingresos recaudados un 94%

R.1 A pesar de que la recaudación de ingresos corrientes no fueron los esperados, si se cumplió con las Transferencias del Gobierno Central.

1.3. Total ejecutados en Funcionamiento 96%

R1. Seguiremos respetando cada tipo de presupuesto para evitar responsabilidades a futuro.

1.4 Total en Inversión Social y Real 82%

R1. Nuestro objetivo es ejecutar nuestro presupuesto en su mayoría en inversión real para lograr el desarrollo de nuestro municipio con proyectos de infraestructura en la mayoría de los ámbitos.

1.5 Expuesto lo anterior se observa que su municipalidad obtuvo una recaudación en ingresos corrientes en un 68%, dejando de recaudar un 22%; sin embargo, totalizando todas las fuentes de financiamiento, reflejan una buena ejecución tanto en funcionamiento como en inversión, dejando una disminución de la inversión financiera (Recurso de balance o saldo del año anterior) positiva para su municipalidad de Lps. 4,858,500.77. Al subsonar deben presentar la modificación presupuestaria (ampliación) del saldo final del ejercicio 2023, aprobada por la Corporación Municipal.

R11 Se adjunta punto de Acta de la ampliación presupuestaria del saldo final del ejercicio 2023.

II. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES, LAS CUALES DEBERAN SER RESPONDIDAS AMPLIAMENTE.

1. El Presupuesto. (Art. 42 Ley de Municipalidades).



2.1 Es el plan financiero por programas de obligatorio cumplimiento, que responde a las necesidades de su desarrollo y que establece las normas para la recaudación de los ingresos, la ejecución del gasto y la inversión.

RII En respuesta al ítem 1. En efecto, el presupuesto municipal será ejecutado conforme a lo establecido en las leyes aplicables.

2. Ejecución Presupuestaria. (Art. 98 Ley de Municipalidades).

2.1 Los proyectos deberán ejecutarse de acuerdo u lo aprobado en el Plan de Inversión Anual y contenido en el Presupuesto

RII En respuesta al ítem 2.1 cabe señalar que la ejecución presupuestaria se realizará de acuerdo a lo aprobado en el Plan de inversión anual y contenido en el Presupuesto dándole de esta manera cumplimiento al Art. 98 de la Ley de Municipalidades.

2.2 En caso de presentarse una emergencia en el municipio se creará un nuevo proyecto, o través de una modificación presupuestaria, de acuerdo a su disponibilidad financiera, ejecutando el mismo de acuerdo a las normativas legales vigentes.

RII En respuesta al ítem 2.2 solo mencionar que de presentarse una emergencia en el municipio, se creará un nuevo proyecto a través de una modificación presupuestaria y de acuerdo a nuestra disponibilidad financiera, ejecutándose el mismo de acuerdo a las normativas legales vigentes.

3. Modificaciones presupuestarias (Art. 98 Ley de Municipalidades):

3.1. Toda modificación presupuestaria deberá ser aprobada por la Corporación Municipal, una vez aprobada se registrará en los sistemas presupuestarios para su ejecución.

RII En respuesta al ítem 3.1 Actualmente toda modificación presupuestaria está siendo aprobada por la Corporación Municipal y posteriormente registrada en el sistema SAMI.

3.2 El Saldo al 31 de diciembre del año anterior, es la primera modificación a realizarle, la cual debe ser aprobada por la Corporación Municipal.

RII En respuesta al ítem 3.2 se tomarán en cuenta cada una de las recomendaciones brindadas por la Dirección de Fortalecimiento Municipal (se adjunta certificación de punto de acto).

3.3. Una vez recibida la nota oficial de la DFM de la asignación de la transferencia, se deberá considerar el valor total anual y no el neto, en relación al valor presupuestado, realizando la modificación presupuestaria por ampliación o disminución, la cual debe ser aprobada por la Corporación Municipal.

RII En efecto, al momento de realizar la modificación se consideró el valor total anual.

4. Modificaciones Presupuestarias (Art. 235 D.G.P.R.)

4.1 Con el fin de lograr una sana administración de los recursos, se restringe a un máximo de (40) modificaciones presupuestarias al año.

RII En respuesta al ítem 4.1 cabe mencionar que se llevará a cabo un (mejor) control de las modificaciones presupuestarias para lograr una sana administración y no incurrir en responsabilidades futuras.

5. Modificaciones Presupuestarias (Trasposos de Más/de Menos). (Art. 281 y 282 de la D.G.P.R.)



5.1 Los trasposos o Transferencias de más o de menos aprobadas en el primero y segundo trimestre, deben obedecer a razones de extrema necesidad o emergencias, incorporándolos al Plan de Desarrollo Municipal, caso contrario se realizarán las observaciones respectivas.

RII Se tomarán en cuenta cada una de las recomendaciones brindadas por esta Dirección, solo mencionando que esta administración realiza trasposos de más y menos cuando tiene excedentes en los proyectos ejecutados, de esta manera (qu) creamos otros proyectos que son necesarios para el desarrollo de nuestro municipio.

6. Sesiones Corporativas. (Art. 32 de la ley de Municipalidades).

6.1 Las Corporaciones Municipales sesionarán ordinariamente dos veces por mes, una vez cada quince días en las fechas establecidas en el calendario de sesiones que aprueben en la primera sesión anual. Extraordinariamente cuando sean convocadas por el Secretario Municipal por orden del Alcalde, actuando de oficio o a petición de la mitad de los regidores, por lo menos. Si el alcalde no convocase a sesiones ordinarias en las fechas establecidas en el calendario, será sancionado por la infracción conforme a esta ley.

RII En respuesta a este ítem, la Corporación Municipal está sesionando según lo establecido en el calendario de sesiones aprobado en la primera sesión, según lo estipula el Art. 32 de la ley de Municipalidades.

7. Sesiones de Cabildo Abierto (Artículo 33 B ley de Municipalidades).

7.1 Las sesiones de cabildo abierto serán convocadas por el Alcalde Municipal, previa resolución de la mayoría de los miembros de la Corporación; no podrán celebrarse menos de cinco (5) sesiones de cabildo abierto al año. Las sesiones de cabildo abierto podrán celebrarse con una o más comunidades cuando la naturaleza del asunto se circunscribe a su interés exclusivo o la densidad demográfica así lo exija. Las infracciones a la presente disposición dará lugar a la imposición de las sanciones que establece esta ley.

RII En efecto, los cabildos abiertos se realizarán de acuerdo a lo establecido al Art. 33B de la ley de Municipalidades.

8. Destino de los Fondos. (Art. 98 ley de Municipalidades y 204 y 205 de las D.G.P.R).

8.1 La originalidad de los fondos debe ser respetada por cada fuente de financiamiento debe ser respetada en su ejecución presupuestaria, cumpliendo con una sana (ejec) y ágil administración financiera Municipal, dando cumplimiento al marco legal, contribuyendo a la transparencia.

RII En respuesta al ítem 8.1 Los fondos de cada una de las fuentes de financiamiento son destinados y ejecutados de acuerdo a su finalidad.

9. Préstamos Bancarios (Art. 225 D.G.P.R)

9.1 Las Corporaciones Municipales podrán comprometer hasta un 30% de los fondos de las transferencias para el pago de cuotas o préstamos, cuando se trata de financiar obras cuya inversión sea recuperable y el endeudamiento no sea mayor al periodo de Gobierno, caso contrario debe-



rá ser aprobado por el Congreso Nacional, los cuales serán verificables por los entes competentes.

RM En respuesta al ítem 9.1 Si en el futuro se obtiene préstamos se cumplió con lo establecido en el Art. 285 de las DGPR.

10. Préstamos Bancarios (Art. 40 de las DGPR)

10.1 A fin de fomentar y fortalecer la cultura de la eficiencia y eficacia y optimización de los recursos públicos, las Corporaciones Municipales en el caso de solicitar empréstito con entes financieros nacionales e internacionales, deberán solicitar dictamen a la Dirección General de Crédito Público de la Secretaría de Finanzas.

RM En respuesta al ítem 10.1 Si en el futuro se obtiene empréstito se hará en base a lo estipulado en el Art. 40 de las DGPR.

1. DICTAMEN PRESUPUESTO 2024 L. 26, 922, 010.74

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE INGRESOS DE PRESUPUESTO

1. Ingresos Corrientes Presupuestados 2024 Aprobado por los miembros de la Corporación Municipal (Art. 94 y 98 de la Ley de Municipalidades).

1.1 Se observa que su Municipalidad, a pesar que no recaudó el 100% de sus ingresos corrientes presupuestados en el año 2023, siguen presupuestando un valor superior de lps. 1,157,184.26 para este año, en relación con lo recaudado en el año anterior.

RM Somos conscientes que nuestra recaudación durante el año 2023 no superó lo presupuestado pero nuestro objetivo es ir mejorando día a día creando estrategias que motiven a la población a ser responsables con el pago de sus tributos.

1.2 Se recomienda cumplir con los principios presupuestarios y las herramientas o documentos necesarios para elaborar un presupuesto real y objetivo, cumpliendo con las necesidades de nuestra población. Al subsanar deben justificar la baja recaudación de sus ingresos corrientes del año 2023 y en qué se basan para presupuestar dicho monto de más para este año 2024 en relación a lo recaudado en el año anterior.

RM Durante el año 2023 la recaudación de ingresos corrientes no fue la esperada en vista que nuestra población no tiene cultura de pago, esto debido a que durante años se les han hecho pensar que la Municipalidad depende directamente de las Transferencias del Gobierno Central; obviando el cobro de los respectivos impuestos; hemos implementado diferentes mecanismos para mejorar la recaudación en el lapso de estos últimos dos años, para este año 2024 se presupuestó el valor de lps. 1,157,184.26; el cual representa un valor mayor a lo recaudado durante el año 2023, actualmente se están realizando trabajos de actualización catastral de la zona urbana y posteriormente rural, lo que vendrá a mejorar nuestra captación de ingresos (Art. 85 de la Ley de Municipalidades).

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE EGRESOS DE PRESUPUESTO

1. Plan de Inversión. (Art. 281 y 282 de las DGPR)



1.1. Presentar nuevamente el plan de inversión en físico y digital en vista que en el presentado no detalló la ubicación de los proyectos reales a ejecutar, cabe mencionar que algunos proyectos mencionan solamente casco urbano y en otro no registran ubicación.

RU Se realizó una revisión del Plan de Inversión proporcionado a esta dirección y constatamos que si se detalla la ubicación exacta donde se realizarán los proyectos de inversión real, visualizándose el casco urbano en lo que será el mantenimiento y reparación de calles del casco urbano de Yonto y los proyectos de inversión social que solo se detalla Yonto, Yoro; esto debido que dichos proyectos se realizan a nivel de municipio. (Se adjunta nuevamente Plan de Inversión).

9. INFORMES TESORERA MUNICIPAL

La licenciada Liza Alejandra Munillo Lazo, Tesorera Municipal, presentó el INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS correspondiente al mes de ENERO 2024, del departamento de Tesorería.

Saldo al 31 de enero del año 2024		Detalle	Total
BANCAFE	L. 3, 021, 269.31	Ingresos	L. 1, 085, 238.40
COOPACYL	L. 1, 199, 068.68	Egresos	L. 1, 601, 162.12
Total, Bancos	L. 4, 220, 337.99		

RESUMEN DE AFECTACION PRESUPUESTARIA

Fuente	Descripción	Total
14-D12-01	Fortalecimiento de las capacidades productivas de los agricultores del municipio y la capacidad de generar el valor agregado (AMHDN, AECID/EUROSAN-DEL).	L. 3, 100.00
15-D13-01	Fondos propios municipales	L. 340, 362.38
11-001-01	Transferencias para el gobierno local.	L. 936, 004.14
15-D13-03	Inversión Pública del Gobierno Central para Caminos Productivos	L. 271, 695.60
Total		L. 1, 601, 162.12

Resumen de Retenciones

Código	Descripción	Fuente
208	Cooperativa empleados	L. 6, 346.92
204	Retenciones judiciales	L. 4, 200.00
202	Retención del ISR	L. 3, 572.00
	Total retenciones	L. 14, 118.92

10. INFORMES ALCALDE

10.1 El Alcalde Municipal anunció la gestión de veinticinco mil plantas para llevar a cabo labores de reforestación. - la regidora Ramona Esthela Palma ofreció plantas listas para sembrar ubicadas en su solar, invitando al pleno a hacer uso de ellas, las cuales fue respaldado por el alcalde. - Por su



parte, el regidor Marvin Ruiz preguntó si ya se había cercado el solar, propiedad municipal, que colinda con el Río Aguán. - El Alcalde explicó que aún no se habían realizado esta acción debido a que algunas personas utilizarían el terreno como potrero para los animales.

10.2 El Alcalde comunicó que el proyecto de construcción del puente en quebrada La Jota, aldea Luquingue, había sido completado.

10.3 Asimismo, informó que el proyecto de electrificación del campo de El Destino había sido finalizado.

10.4 También mencionó que se dará inicio al proyecto de reparación de calles en las comunidades de El Panal, y la construcción de un aula en dicha localidad.

11. ACUERDOS

11.1 La Corporación Municipal da por recibido las siguientes solicitudes de dominio pleno a favor de:

- Wilson Valentín Domínguez Garay con un lote de solar ubicado en La Sabana de San Pedro.
- Ivis Sebastián Edix Palma con un lote de solar ubicado en el Barrio Brisas del Aguán, Yoro.
- Solicitud de dominio pleno a favor del Estado de Honduras en el despacho de la Secretaría de Educación, para uso exclusivo del CEPB "FRANCISCO MORAZÁN" ubicado en la aldea de Jalapa, municipio de Yoro, departamento de Yoro; el cual está representado por el apoderado legal de la Secretaría de Educación, el Abog. Elmer Obed Lara Estrada.

11.2 La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda aprobar las RESPUESTAS DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL DICTAMEN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS G.L. ACUMULADA EN SUS CATORCE FORMAS E INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO AL CUARTO TRIMESTRE 2023 Y EL DICTAMEN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL AÑO FISCAL 2024.

11.3 La Corporación Municipal da por recibido el INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS correspondiente al mes de ENERO 2024, del departamento de Tesorería.

12. CIERRE DE LA SESIÓN

No habiendo más asunto que tratar se cerró la sesión siendo las 12:15 p.m.

Alcalde Municipal

2º Regidor César Nahún Aquino M.

4º Regidora Francisca Pérez Munillo.

1º Regidora Kimberly Ester Domínguez

3º Regidora Isobeli González

5º Regidor Marvin Antonio Ruiz



José Brígido Castro

6º Regidor José Brígido Castro

8º Regidora Ramona Esthela Palma

7º Regidor Rolando Murrillo Ramírez

Secretaría Municipal



ACTA N° 11

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Yoro, Departamento de Yoro, correspondiente a la segunda sesión ordinaria del mes, realizada el viernes 15 de marzo en el salón de la Alcaldía Municipal. Presidió la misma el Sr. Alcalde Fredy Orlando Murrillo, con la asistencia de los regidores por su orden así: 1º Regidora Kimbalyn Ester Domínguez Cabrera, 2º Regidor César Nahón Aquino Martínez, 3º Regidora Marilyn Isabel González Figueroa, 4º Regidora Francisca Pérez Murrillo, 5º Regidor Marvin Antonio Ruiz, 6º Regidor José Brígido Castro, 7º Regidor Rolando Murrillo Ramírez, 8º Regidora Ramona Esthela Palma.

Asimismo, se contó con la presencia de la Secretaría Municipal quien da fe. La sesión se convocó conforme a la siguiente agenda:

- | | |
|--|--|
| 1. Comprobación del quórum | 8. Participación del departamento de presupuesto |
| 2. Invocación a Dios | 9. Informes Auditoría Interna |
| 3. Apertura de la sesión | 10. Participación del Sr. Alcalde |
| 4. Lectura y discusión de la agenda | 11. Puntos Varios |
| 5. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior | 12. Acuerdos |
| 6. Atención a comisiones | 13. Cierre de la Sesión |
| 7. Solicitudes de dominio pleno | DESARROLLO |

1. COMPROBACION DEL QUORUM

El Alcalde Municipal comprobó el quórum y manifestó que se cuenta con la asistencia de todos los miembros de la Corporación.

2. INVOCACION A DIOS

La invocación a Dios fue realizada por la cuarta regidora, la Sra. Francisca Pérez Murrillo.

3. APERTURA DE LA SESION

El Alcalde Municipal declaró abierta la sesión siendo las 10:05 a.m.

4. LECTURA Y DISCUSION DE LA AGENDA

El Sr. Alcalde Municipal, Fredy Orlando Murrillo, sometió a consideración del pleno la agenda la cual fue aprobada sin ninguna objeción.